



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00456638- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00479926-UNC-DIR#CNM solicita prorrogar la titularidad del Prof. Hernán Alfredo ACOSTA (Leg. 46.178);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 21 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 24 y 26;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la titularidad del Prof. Hernán Alfredo ACOSTA (Leg. 46.178) en 15 (quince) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas I, 8 (ocho) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas IV y 4 (cuatro) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas VI, todas de Nivel Secundario (Cód. 229), a partir del 01-03-2025 y hasta el 28-02-2032, todo ello en el marco de la OHCS 14/2012.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. ACOSTA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

ja

